

ASPECTOS SANCIONADORES



Los trabajadores que consideren que se ha cometido una infracción en materia de SST, pueden presentar una denuncia ante la SUNAFIL para que se proceda con las investigaciones pertinentes y, de ser el caso se imponga la multa respectiva.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de SST por parte del empleador, son sancionadas con multas, las cuales se calculan en función a la gravedad de la falta cometida, número de trabajadores afectados y el tipo de empresa.

INFÓRMATE:

Si deseas mayor información sobre la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en la pesca, llámanos:

LÍNEA GRATUITA PARA CONSULTAS

☎ 0-800-1-6872



- Sede Central
Av. Salaverry N° 655, 2do piso, Jesús María - Lima
- Intendencia de Lima Metropolitana
Av. Arenales N° 815 - 821, Cercado de Lima - Lima
☎ 001 - 3902800

www.sunafil.gob.pe /SunafilPeru @SunafilPeru Canal Sunafil



NUESTRAS INTENDENCIAS

Áncash	Jr. José de Sucre N° 1226 - Urb. Soledad Baja, Huaraz	☎ 043 - 426810
Ayacucho	Cooperativa Trabajadores del Sector Público, Mz. N, Lote 9 - Ayacucho	☎ 066 - 287578
Arequipa	Calle Mariano Melgar N° 623, Urb. La Libertad, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa	☎ 054 - 478420
Cajamarca	Jr. Silva Santiesteban N° 183 - Cajamarca	☎ 076 - 507033
Callao	Av. Sáenz Peña N° 214 - Callao	☎ 001 - 3895525
Chimbote (Oficina zonal)	Av. Francisco Bolognesi N° 109, Chimbote, Provincia del Santa - Áncash	☎ 043 - 467056
Cusco	Av. Camino Real N° 100, Urb. Magisterial - Cusco	☎ 084 - 287049
Huánuco	Jr. Huánuco N° 756 - Huánuco	☎ 062 - 517629
Ica	Calle Orquideas N° 158, Mz. I-3, Lote 8, Urb. San Isidro - Ica	☎ 056 - 237456
Junín	Av. Leandra Torres N° 215, Huancayo	☎ 001 - 3902800 anexo 6404
La Libertad	Jr. Cavero y Muñoz N° 707-709, Urb. Las Quintanas	☎ 044 - 543434
Lambayeque	Calle Abtao N° 130, Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Lambayeque	☎ 074 - 269437
Lima Región	Jr. San Román N° 420, Huacho	☎ 001 - 3902800 anexo 2701
Loreto	Jr. La Condamine N° 173 - Iquitos	☎ 065 - 235792
Madre de Dios	Jr. Lambayeque N° 656, Puerto Maldonado	☎ 001 - 3902800 anexo 8201
Moquegua	Av. Andrés Avelino Cáceres L-5 - Moquegua	☎ 053 - 463261
Pasco	Av. Los Incas Mz. E, Lote 5, Sector Salud, Yanacancha	☎ 001 - 3902800 anexo 6301
Piura	Mz. M, Lote 5, Urb. Miraflores, Castilla - Piura	☎ 073 - 474112
Puno	Av. 4 de Noviembre N° 514, Barrio San Martín - Puno	☎ 051 - 207897
San Martín	Jr. Antonio Raymondi N° 519, Tarapoto	☎ 001 - 3902800 anexo 4204
Tumbes	Calle José Galvez N° 225 - Tumbes	☎ 072 - 506431



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PESCA

Estamos trabajando.



RIESGOS HIGIÉNICOS

INTOXICACIÓN:

Por disolventes de pintura, ácido sulfhídrico, monóxido de carbono, amoníaco, etc.

Las zonas de mayor riesgo son la sala de bombas, sala de refrigeración y pozas de almacenamiento de pescado.

LESIONES EN LA PIEL:

Los tipos más frecuentes son:

- Carcinomas y lesiones precancerosas en la piel producidas por las radiaciones ultravioletas solares.
- Dermatitis en operadores de máquinas por contacto con aceites, combustibles y lubricantes.
- Heridas producidas por la manipulación de pescado.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Realizar los mantenimientos preventivos de las instalaciones y maquinarias oportunamente.
- Capacitar sobre el manejo seguro de sustancias frigoríficas, combustibles y otros.
- Comprobar la atmósfera de trabajo, utilizar EPP y efectuar la ventilación de ambientes.
- Contar con procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS).
- Orden y limpieza frecuente (no usar disolventes).

- Protegerse de la radiación solar.
- Tratamiento oportuno de las heridas en la piel y de otra índole.



Las causas de accidentes más comunes en pesca se clasifican en:

- Entrada de una vía de agua.
- Encallamiento de embarcación
- Abordaje.
- Incendio o explosión.
- Mal tiempo, temporal.
- **Otros:** avería de máquina, colisión, guerra.

Las vías de agua son la causa de accidentes que ocupan el primer lugar en las estadísticas de accidentes en este sector y le siguen los incendios, averías de máquina, encallamiento y colisiones, etc.

Los accidentes de trabajo más frecuentes son:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Choques con objetos móviles.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Exposición a sustancias nocivas.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.



LA ACTUACIÓN PREVENTIVA DIRECTA DEBE CENTRARSE EN COMBATIR ESTOS RIESGOS.

La actividad de pesca está comprendida en el anexo 5 del **D.S. N° 003-98-SA** y por lo tanto todas las empresas de esta actividad deben contar con el **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**, cobertura de salud y de invalidez-sepelio para todos sus trabajadoras y trabajadores.



Equipo de Protección Personal (EPP)

El empleador de la actividad de pesca, deberá proporcionar a sus trabajadoras y trabajadores los EPPs, de acuerdo a los tipos de peligros y riesgos relacionados a las actividades que la trabajadora o trabajador realiza como, por ejemplo:

Principales EPPs:



- Chaleco salvavidas.
- Dispositivo de flotación personal.
- Traje húmedo (impermeable).
- Guantes (varios tipos).
- Botas de seguridad.
- Casco de protección.
- Arnés de seguridad.
- Protecciones para los oídos.
- Gafas protectoras.

Todos los miembros de la tripulación deben estar correctamente capacitados sobre cómo colocarse el EPP, así como el chaleco salvavidas de abandono del barco.

